

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DEL REGISTRO

UNIFICADO PROVINCIAL DE VEHICULOS ANTIGUOS DE

COLECCION

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N.º 13542 y su Decreto Provincial Reglamentario N.º 2677/19, en el marco de la creación del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección cuyo funcionamiento y organización estará a cargo de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL- Dependiente del Ministerio de Seguridad-, por medio de la presente se CONVOCA a las asociaciones y/o comisiones que puedan acreditar personería jurídica con interés en la materia, que deseen conformar la "Comisión Evaluadora" en el marco de la Creación del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección, presentando la documentación requerida a tales efectos por la normativa aplicable.

Presentación de la Documentación:

Los interesados deberán formalizar la postulación mediante la presentación de:

1) Nota solicitando la inscripción a los fines de integrar la Comisión de Evaluación. Dicha nota deberá contener mínimamente las razones de hecho y/o derecho en virtud de la/s cual/es funda su interés, el cual tiene que referirse directamente a los vehículos antiguos de colección y/o clásicos, sea asociado a su propiedad (v.gr. lo cual se podrá inferir de la propiedad de más de dos automotores clásicos conforme la definiciones del Digesto de Normas Técnicas Registrales) y/o asociado a las actividades de mantenimiento y/o conservación y/o restauración de tales vehículos. En caso de dudas sobre la adecuación o no del interés invocado con las exigencias del artículo en cuestión, será el titular de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, quien mediante resolución fundada hará o no lugar al pedido de inscripción.

2) En caso de asociaciones, acompañar copia emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia del Estatuto vigente de la Persona Jurídica e Informe en el que consten los directivos actuales y la nómina de integrantes de los órganos de fiscalización. En el caso de comisiones se deberá acompañar copia autenticada del acta de constitución y/o instrumento equivalente en cual obren los datos de los integrantes, asimismo copias autenticas de los instrumentos de designación de los representantes, los cuales deberán tener facultades suficientes para representar a los miembros del conjunto en el ámbito de la Comisión de Evaluación.

3) Se deberá acompañar informe de vigencia del Registro Público de Comercio y/o autoridad competente.

4) El aspirante deberá presentar fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "COMISIÓN EVALUADORA", seguido del apellido, nombre, número de D.N.I. del postulante y cantidad de hojas acompañadas en el interior del sobre.

Toda copia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por

Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

La nota de solicitud de inscripción deberá presentarse por duplicado el cual se sellará y firmará, consignando fecha y hora de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

Lugar y fecha de presentación: 15 AL 22 DE AGOSTO DE 2023

- Mesa de Entradas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2251 - 2do piso- de la ciudad de Santa Fe.

- En el horario de 8.00 a 12.00 Hs.

S/C 40193 Ag. 01 Ag. 14

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL

REGISTRO UNIFICADO PROVINCIAL DE

VEHÍCULOS ANTIGUOS DE COLECCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N.º 13542 y su Decreto Provincial Reglamentario N.º 2677/19, en el marco de la creación del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección cuyo funcionamiento y organización estará a cargo de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL- Dependiente del Ministerio de Seguridad-, por medio de la presente se CONVOCA a las asociaciones y/o comisiones que puedan acreditar personería jurídica con interés en la materia, que deseen conformar la "Comisión Evaluadora" en el marco de la Creación del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección, presentando la documentación requerida a tales efectos por la normativa aplicable.

Presentación de la Documentación: Los interesados deberán formalizar la postulación mediante la presentación de:

1) Nota solicitando la inscripción a los fines de integrar la Comisión de Evaluación. Dicha nota deberá contener mínimamente las razones de hecho y/o derecho en virtud de la/s cual/es funda su interés, el cual tiene que referirse directamente a los vehículos antiguos de colección y/o clásicos,

sea asociado a su propiedad (v.gr. lo cual se podrá inferir de la propiedad de más de dos automotores clásicos conforme la definiciones del Digesto de Normas Técnicas Registrales) y/o asociado a las actividades de mantenimiento y/o conservación y/o restauración de tales vehículos. En caso de dudas sobre la adecuación o no del interés invocado con las exigencias del artículo en cuestión, será el titular de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, quien mediante resolución fundada hará o no lugar al pedido de inscripción.

2) En caso de asociaciones, acompañar copia emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia del Estatuto vigente de la Persona Jurídica e Informe en el que consten los directivos actuales y la nómina de integrantes de los órganos de fiscalización. En el caso de comisiones se deberá acompañar copia autenticada del acta de constitución y/o instrumento equivalente en cual obren los datos de los integrantes, asimismo copias autenticas de los instrumentos de designación de los representantes, los cuales deberán tener facultades suficientes para representar a los miembros del conjunto en el ámbito de la Comisión de Evaluación.

3) Se deberá acompañar informe de vigencia del Registro Público de Comercio y/o autoridad competente.

4) El aspirante deberá presentar fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "COMISIÓN EVALUADORA", seguido del apellido, nombre, número de D.N.I. del postulante y cantidad de hojas acompañadas en el interior del sobre.

Toda copia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

La nota de solicitud de inscripción deberá presentarse por duplicado el cual se sellará y firmará, consignando fecha y hora de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

Lugar y fecha de presentación: 15 al 22 de agosto de 2023

- Mesa de Entradas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2251 - 2do piso- de la ciudad de Santa Fe.

- En el horario de 8.00 a 12.00 Hs.

S/C 40193 Ag. 01 Ag. 14

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE
DE AMENABAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión del Club Atlético Independiente de Amenábar, convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el próximo 24 de Agosto de 2023 a las 19:30 horas en Belgrano 593 de la Ciudad de Amenábar con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asociados para que, en representación de la Asamblea, suscriban el Acta, conjuntamente, con el presidente y secretario.
2. Aprobación de Memoria, Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2021, 31/03/2022 y 31/03/2023.
3. Aprobación de los informes del revisor de cuentas de los ejercicios finalizados el 31/03/2021, 31/03/2022 y 31/03/2023.
4. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero por finalización de sus mandatos.
5. Elección de cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes por finalización de sus mandatos.-
6. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por finalización de sus mandatos.

Amenábar, 18 de Julio de 2023.

SABALZA NORBERTO FABIAN

Presidente

AVILA MARCELA GISEL

Secretaria

\$ 109,56 503771 Ago. 01 Ago. 02

FALCONE BODETTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de agosto de 2023, a las 9 hs., en calle Córdoba 1411 Piso 4, Of. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 10:00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los accionistas encargados de confeccionar y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 11 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2022.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración de los Directores, aún en exceso al límite legal establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Fijación del número de miembros y designación del Directorio.
- 7) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales ante autoridad competente.

NOTA:

a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley N° 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 350 503817 Ago. 01 Ago. 07

MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICO

EL TRÉBOL ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Museo y Archivo Histórico El Trébol Asociación Civil, de acuerdo a lo resuelto en la reunión celebrada en esta ciudad, el día 22 de julio del año 2023, según Acta N° 163 en base a lo establecido en el artículo 170 del Estatuto Social y concordantes, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto a las 14:30 horas, en el local de calle Seguí N° 960 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del orden del día.
2. Designación por la Asamblea de dos asociados para firmar y aprobar el acta que instrumente lo tratado, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Razones por las cuales la Asamblea correspondiente al ejercicio N° 17 finalizado el 31 de marzo de 2023 se realiza fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Sindicatura correspondientes al décimo séptimo (17°) ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023.
5. Determinación por la Asamblea del monto de la cuota asociativa, como así su periodicidad.
6. Elección por dos (2) ejercicio a cinco (5) Consejeros Titulares, en reemplazo de Esteban Mario De Lorenzi, María Eugenia Sbrascini, Silvana Salamano, Hernán Cordoba, Leonardo Bertorello y dos (2) Consejeros Suplentes, en reemplazo de Elena M. Burdisso y Elena M. Serdarevich.

El Trébol, 26 de julio de 2022

MARÍA EMILIA PETROCCHI

Presidente

GLORIA ANA EMILIA SALUSSO

Secretaria

\$ 45 503763 Ago. 01

ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL

ANGEL GALLARDO DE MONTE VERA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asociación Civil Vecinal Angel Gallardo de Monte Vera, convoca a participar de su Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 2023, a las 19.00 hs., en su sede social

ubicada en Dr. Angel Gallardo 1800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Elección de dos Asociados para firmar el acta.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Informar sobre la falta de convocatoria de la Asamblea Ordinaria 2023 (art. 22 Decreto 3810)
- Lectura y aprobación de Balances correspondientes a los ejercicios cerrados en fecha 31/12/2021 y 31/12/2022.
- Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y el Informe de la Sindicatura.
- Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva.

JUAN CIRILO DELGADO

Presidente

\$ 99 503836 Ago. 01 Ago. 02

"ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EJERCICIO Nº 18

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y la normativa del I.N.A.E.S., el Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES", CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el día 31 de Agosto del 2.023, (31/08/2.023), a la horas 12:30. La misma se desarrollara en forma presencial en las instalaciones de la entidad sita en calle Tucumán N° 2435 - P.1 Dpto.6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.-
- 2) Explicar los motivos por lo que no se ha convocado a Asamblea Ordinaria en los tiempos legales.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Asignación del

Resultado, Informe del Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 18, cerrado el 31 de marzo de 2023.-

4) Dar tratamiento al valor de la cuota societaria.-

5) Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.023.-

6) Aprobación del padrón societario vigente.-

7) Comentar los convenios de reciprocidad y colaboración alcanzados en materia de SEGUROS SOCIALES y de servicios con EMPRESAS DEL SECTOR, etc.-

8) Tratar la modificación y adecuación del ESTATUTO SOCIAL, relativo al domicilio legal de la Mutual.-

Tempo, Hugo Fernando

Presidente

Bisang, Gustavo Ariel

Secretario

De nuestro Estatuto:

A partir del 01/6/2.023, estará a disposición de los asociados en la Secretaría de la Mutual, la convocatoria, orden del día con detalle completo de los asuntos a considerar, la Memoria del Ejercicio, el Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización. (Art. 32 ° del Estatuto).-

Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser Socio activo; b) Presentar Carnet Social; c) Estar al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. (Art. 33 ° del Estatuto).-

El padrón de los socios en condiciones de intervenir en las Asambleas y elecciones se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad a partir del 01/06/2.023, debiendo actualizarse cada cinco días.- (Art. 36 ° del Estatuto).-

El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los miembros. (Art. 41° del Estatuto).-

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que estable nuestro Estatuto Social. (Art. 42° del Estatuto).-

La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día. (Art. 43° del

Estatuto).-

\$ 170 503842 Ag. 01
